

El **Servicio de Caracterización de Dispersiones Coloidales** es un Servicio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), adscrito al Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC).

El CSIC es una Agencia Estatal creada mediante Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica de carácter pluridisciplinar, con la finalidad de contribuir al avance del conocimiento y el desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias. Su figura como Agencia Estatal, al amparo de la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias Estatales, explicita como uno de los objetivos de su actividad la de “satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos con el nivel de calidad que en estos momentos exige la sociedad”.

El **Servicio de Caracterización de Dispersiones Coloidales** mantiene un Sistema de Gestión de Calidad basado en los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, para los Servicios de caracterización de líquidos nanoestructurados y sistemas coloidales.

Este sistema de Gestión de la Calidad se integra de forma consistente en los principios de gestión del CSIC y persigue el cumplimiento de:

- Los requisitos del Servicio, tanto los especificados por las partes interesadas, como los no especificados.
- Requisitos legales a cumplir por la organización.

Esta política proporciona el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad que son anualmente revisados y actualizados para mejorar continuamente en la prestación del Servicio.

La Dirección del **Servicio de Caracterización de Dispersiones Coloidales** se compromete a:

1. Desarrollar una gestión de calidad orientada a la satisfacción de las partes interesadas, identificando sus expectativas y necesidades.
2. Disponer de medios técnicos y humanos suficientes y adecuados para garantizar la calidad del Servicio.
3. Capacitar y motivar al personal para lograr un avance profesional continuo.
4. Promover el trabajo en equipo y contribuir a la mejora de la productividad.
5. Mantener una política proactiva con gran respeto a la diversidad y a la igualdad de género.

Firmado por la Dirección:

Barcelona, a 2 de febrero de 2022

